

Enlace Aspel

¿En qué estamos con la Factura electrónica?

En este 2011, la facturación por parte de las empresas mexicanas queda de la siguiente manera:

Los contribuyentes que hayan facturado durante el ejercicio 2010 más de \$4'000,000.00 están obligados a emitir Comprobantes Fiscales Digitales,

1. Si iniciaron con la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) en el 2010, podrán continuar en este esquema con los sistemas: **Aspel-SAE4.6 con el Re-instalable 3 y Aspel-CAJA 3.0 con el Re-instalable 2** de manera indefinida.

En caso de que no hayan logrado facturar electrónicamente en el 2010 tienen las opciones siguientes:

2. Si tienen comprobantes pre-impresos por Impresor autorizado, podrán seguir utilizándolos hasta agotarlos o hasta su fecha de vencimiento, sin importar el monto de los comprobantes ni los ingresos del Contribuyente en el ejercicio fiscal anterior.
3. Podrán emitir comprobantes impresos con Código de Barras Bidimensional (CBB) de **Enero a Marzo de 2011** sin importar el monto de los comprobantes ni los ingresos del Contribuyente en el ejercicio fiscal anterior (con fundamento en el apartado QUINTO de la PRIMERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y su anexo 1-A , publicada el 14 de Septiembre de 2010). Posterior a esta fecha, sólo podrán ser emitidos por montos que no sean mayores a \$2,000.00.

[¿Cómo hacerlo con Aspel-SAE y Aspel-CAJA?](#)

Para mayor información sobre este tipo de comprobantes, consulta:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_20009.html

4. Podrán emitir Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), realizando los pasos siguientes:
 - a. Contratar los servicios de un PAC para que certifique todos los CFDI's emitidos.
 - b. Configurar **Aspel-SAE4.6 Re-instalable 4 y Aspel-CAJA 3.0 Re-instalable 3** para emisión de CFDI.

Al día de hoy ya hay cuatro proveedores autorizados por el SAT como PAC's, los cuales pueden consultar en:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_19264.html

Con tres de ellos Aspel ha estado trabajando (Edicom, Timbre Fiscal y Tralix), de manera que en el Re-instalable 4 de Aspel-SAE 4.6, así como en el Re-instalable 3 de Aspel-CAJA 3.0, se realizará la conexión con los Pac's que tengan disponible y probado su servicio en interfase de sellado con los sistemas Aspel.

Enlace Aspel

La fecha tentativa de liberación de estos re-instalables corresponde a la última semana de Enero. [Ejemplo de operación de Aspel-SAE 4.6 en la emisión de CFDI's.](#)

CONCLUSIÓN:

Los contribuyentes obligados a facturar electrónicamente y que no hayan logrado quedarse en el esquema CFD deben:

- Conservar la calma.
- Utilizar sus comprobantes impresos hasta agotarlos, sino tienen, gestionar su CBB para utilizar Aspel-SAE y Aspel-CAJA para imprimirlos durante los meses de enero, febrero y marzo. ¿Cómo hacerlo? Consulten el documento: [Emisión de Comprobantes Fiscales con Código de Barras Bidimensional \(CBB\) con los sistemas Aspel](#)
- Una vez que ya tengan definida su forma de facturación, podrán evaluar a los PACs disponibles en cuanto a precio y servicio, y con base a ello decidir. El Contribuyente tiene mínimo TRES meses para elegir lo que más le convenga y para contratar el servicio más estable, (el primer PAC autorizado ha notificado por ejemplo que iniciará actividades hasta la próxima semana).

Por último considera que, los contribuyentes que hayan facturado durante el ejercicio 2010 menos de \$4'000,000.00, pueden optar por cualquiera de las opciones anteriores, sin importar el monto de los comprobantes emitidos.

Para revisar a detalle este tema los invitamos a una presentación a distancia el próximo Martes 11 de Enero a las 9:00 am, en la sala: www.aspel.com.mx/capacita.

ULTIMOS RE-INSTALABLES DE LOS SISTEMAS ASPEL

A continuación se presenta una tabla con los más recientes re-instalables de los Sistemas ASPEL, los cuales se encuentran disponibles al actualizar mediante Actualización en Línea (Aspel-AL):

Sistema	No. Re-instalable	Fecha
Aspel-SAE 4.6	Re-instalable No. 3	23 de Noviembre del 2010
Aspel-NOI 4.5	Re-instalable No. 3	03 de Noviembre del 2009
Aspel-COI 5.7	Re-instalable No. 2	05 de Febrero del 2010
Aspel-BANCO 3.0	Re-instalable No. 12	17 de Diciembre del 2009
Aspel-CAJA 3.0	Re-instalable No. 2	23 de Diciembre del 2010
Aspel-PROD 2.0	Re-instalable No. 3	16 de Diciembre del 2009

ATENTAMENTE
DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO